

204-EPMSCEBO-DIR –

03/2019

GESDOC

GESDOC 06-03-2019 09:54

 Al Contestar Cite Este No.: 2019EE0039222 Fol:4 Anex
 ORIGEN 2043 –ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NELCY MARIBEL TIN
 DESTINO RENE ALBERTO ACOSTA
 ASUNTO INFORME
 OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NC

2019EE0039222


El Bordo, marzo 06 de 2019

Señor:

RENE ALBERTO ACOSTA C.

Representante Legal

Nit: 1.085.269.668-5

SUPERTIENDA MAKRO

Carrera 1 No. 6-35 Calle Central.

El Bordo – Cauca

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 204-006-2019.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma,

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo – INPEC, aceptó su oferta presentada el día 01 de marzo de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **204-006-2019**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **204-006-2019** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	204-006-2019					
CONTRATISTA	SUPERTIENDA MAKRO					
	Nit: 1.085.269.668-5					
	RENE ALBERTO ACOSTA C.					
	Representante Legal					
	Identificación: 1.085.269.668					
OBJETO	Dirección Comercial: Carrera 1 No. 6-35 Calle Central.					
	El Bordo-Cauca					
	Teléfonos: 826-1632-3152862679					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Email : rene.mejorc@hotmail.com					
	“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC”.					
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITE M	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	UNIDAD	120	X	

	2	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	200	X	
	3	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	UNIDAD	150	X	
	4	CEPILLO CON BANDA Y PALO	UNIDAD	101	X	
	5	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA SANITARIO	UNIDAD	700	X	
	6	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVO	UNIDAD	700	X	
	7	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	UNIDAD	800	X	
	8	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 ML.	UNIDAD	10	X	
	9	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5.000 ML.	UNIDAD	10	X	
	10	CHUPAS PARA INODORO	UNIDAD	30	X	
	11	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA Extra grande No. 10	UNIDAD	350	X	
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de: Un millón trescientos ochenta y tres mil pesos (\$1.383.000) M/L.					
	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VR UNIT	VR TOTAL
	1	ESCOBA CON PALO CERDA DURA GRANDE	UNIDAD	35	2,900	101,500
	2	ESCOBA CON PALO CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	25	3,600	90,000
	3	TRAPEROS SUPER CON PALO GRANDE	UNIDAD	43	6,800	292,400
	4	CEPILLO CON BANDA Y PALO	UNIDAD	5	3,500	17,500
	5	ESCOBILLONES PARA LIMPIEZA SANITARIO	UNIDAD	5	3,500	17,500
	6	RECOGEDOR PLASTICO CON PUNTA ADESHIVO	UNIDAD	4	3,000	12,000
	7	DETERGENTE EN POLVO x 5.000 Kg.	UNIDAD	24	15,300	367,200
	8	LIMPIDO DESINFECTANTE PATOJITO x 3700 ML.	UNIDAD	35	6,400	224,000
	9	LIMPIADOR DE PISO AROMAS FLORALES x 5.000 ML.	UNIDAD	20	10,200	204,000
	10	CHUPAS PARA INODORO	UNIDAD	3	2,500	7,500
	11	GUANTES DE CAUCHO PARA LIMPIEZA Extra grande No. 10	UNIDAD	13	3,800	49,400
					TOTAL \$	1,383,000
	FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los					

	<p>elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo- INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p>
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 2419 de fecha 20 de enero de 2019; UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-204 EPMSC EL BORDO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-0-003 OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO), FUENTE: NACION, RECURS: 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EL BORDO INPEC., Expedido por el Responsable de Pagaduría encargado de la elaboración del CDP, por valor de: Un millón trescientos ochenta y tres mil setenta y cuatro pesos (\$ 1.383.074) M/L.
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC ubicado en la Cra. 2w No. 2-65 B/Pablo Sexto el Bordo Cauca.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DS. CRIOLLO CAMACHO GIOVANNY, Responsable PIGA del EPMSC EL BORDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	<p>a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo.</p> <p>d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.</p> <p>e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad.</p> <p>f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC el Bordo, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC EL BORDO, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que este evento tenga ocurrencia.</p>

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.



JAIRO CASTILLO MUÑOZ
 Director